

Ministerio de Educación Pública
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Pruebas de la Educación Formal

PROCESO DE ADECUACIONES CURRICULARES DE ACCESO Y NO SIGNIFICATIVAS. PRUEBAS NACIONALES PERÍODO 2004

TABLA DE CODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

EVALUADOR		ACREDITACIÓN	
CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
E1	Calificar producción textual con un mínimo de 100 palabras en II ciclo, 150 palabras en III ciclo y 200 palabras en bachillerato.	A1	Diccionario en lengua española no enciclopédico para estudiantes sordos, con dislexia o disortografía, excepto en Español
E2	Ampliar letra Arial 16	A2	Autorizar el empleo de diccionario de sinónimos para los estudiantes sordos excepto en Español.
E3	Ampliar letra Arial 20	A3	Permitir una hora adicional.
E4	Ampliar letra Arial 24	A4	Permitir periodos de descanso durante las pruebas.
E5	Ampliar letra Arial 30	A5	Recinto Aparte para: A5 (a) = Déficit Atencional, A5 (b) = Deficiente visual o ciego, A5 (c) = Sordos, A5 (d) = Hiperactivos, A5 (e) = probl. Emocionales, A5 (f) = autistas, A5 (g) =probl. Motores.
E6	Ampliar letra Arial 36	A6	Tutor con dominio de Lesco u otra forma de interpretación requerida por estudiantes sordos.
E7	Prueba Braille	A7	Designar especialista o con experiencia en educación especial, psicopedagogía, psicología u orientación.
E8	Omitir calificación de la caligrafía a los estudiantes que presentan disgrafía o discapacidad motora en miembros superiores.	A8	Designar tutor especialista en ciegos y deficientes visuales.
E9	Incluir listas de fórmulas matemáticas en II ciclo determinadas y emitidas por la D.C.C.	A9	Designar tutor especialista en problemas motores.
E10	Prueba específica.	A10	Designar un tutor especialista en problemas emocionales y de conducta.
E11	Incluir las tablas de multiplicar para II ciclo emitidos por Control de Calidad.	A11	Permitir el uso de computadora o máquina de escribir en producción textual para estudiantes con discapacidad en miembros superiores.
E12	Permitir el uso de calculadora en II ciclo para estudiantes con discalculia o discapacidad motora en miembros superiores.	A12	Uso de lámpara, lupa, regleta, punzón, pizarra, máquina perkins, calculadora parlante para III ciclo y bachillerato.
E13	Transcribir las respuestas a la hoja lectora	A13	Tutor especializado en problemas emocionales conocido por el estudiante.
E14	Redacción en forma oral para estudiantes con problemas motores, pérdida de vista reciente o fractura en mano dominante.	A14	Tutor de materia. A14 (1) = Idioma Extranjero. A14 (2) = Física. A14 (3) = Química. A14(4) = Matemática
E15	Lectura de examen oral para estudiantes por pérdida de vista reciente.		

Prueba específica: Es una prueba que mide los mismos objetivos y contenidos que en la prueba ordinaria, donde el 20% de los ítems del total de la prueba ordinaria considerados de mayor grado de dificultad son sustituidos o modificados, según las características de cada asignatura. Esta prueba tiene el mismo número de ítems que la ordinaria.